

Concejo.

71
En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca en veinte y siete dias del mes de Mayo del año de mil ochocientos y diez se puntaron a Concejo los S.^{res} Justicia y Regim.^{te} de ella en la sala que acostumbran, precedida citacion ante diem, á saber: el S.^{or} D. Manuel Fran.^{co} Valcarcel, Alferrez mayor Regidor Decano de preeminencia de esta dha. ciudad, que como tal regenta en ella la R. Jurisdiccion ord.^a por ausencia del S.^{or} Conregidor y los S.^{res} D. Bartolome Mateos D. Pedro Josef Mendiña, D. Valentin Berlinguero D. Christoval Carrasco, Regidores, Gines Antonio y Narciso Garcia de Alcaraz Diputados del comun D. Juan Montalvan Procurador Gen.^l y D. Andres Vilcher. Ex-sonero

Suministras
de viveres á las
tropas.

En este Ayuntamiento se vio un oficio del S.^{or} Intend.^{te} del exercito del centro D. Anselmo de Rivas encargando á esta Ciudad y al S.^{or} Regente que procedan con armonia con el Subdelegado interino de Rentas en el importante objeto de la Suministracion de viveres á las tropas; en cuya inteligencia Acordó se le conteste es necesario ponga límites á dho. Subdelegado para que no se exceda de sus facultades, que es el modo de evitar las discordias que se han suscitado por este motivo con la Justicia y Ayuntamiento, para lo qual se dió comision al S.^{or} D. Pedro Mendiña, Regidor

Estado de dhas.
Suministras.

En vista de la orden del S.^{or} Intend.^{te} de esta provin-
cia que previene que el dia quince de Junio, próximo,
á mas tardar se le ha de presentar un estado de todas
las Suministraciones de viveres hechas á las tropas
hanta fin del presente mes con los recibos que lo acre-
diten Acordó: dar comision para ello al S.^{or} D. Pedro
Mendiña, Regidor



